



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
149/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL <b>OFICIO NÚMERO 10169/2019-ASGA</b>, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE SE CONFIRMA EL AUTO DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-140/2019-P-2 ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li><li>• ASIMISMO, POR RECIBIDO EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-2064/2019</b>, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN <b>REC-140/2019-P-2</b>, ASÍ COMO DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li><li>• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN PLENARIA SE <b>DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE INICIO DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE</b>, DICTADO DENTRO DEL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA, EN EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN</li></ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, SE ORDENA <b>SEGUIR CON LA SECUELA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO</b> , Y SIENDO QUE CON FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE EFECTUÓ LA AUDIENCIA DE ALEGATOS DE LEY PREVISTA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, CITÁNDOSE A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNESE NUEVAMENTE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	
256/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR RECIBIDO EL <b>OFICIO 433/2020</b>, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD, LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 1921/2019-II, REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CÚMPLASE COMO SE ORDENA EN EL MISMO.</li> </ul>	<b>L</b>
475/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A DESAHOGAR LA VISTA HACIENDO UNA SERIA DE MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN EXHIBIDA POR EL QUEJOSO; ASIMISMO A SEÑALAR NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZADOS LEGALES; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• ATENTO A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE TÉNGASE NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO AUTORIZADOS LEGALES.</li> <li>• SEGUIDAMENTE, AL HABERSE CONCLUIDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		LA MATERIA, QUEDAN LOS AUTOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, QUEDANDO LAS PARTES CITADAS PARA OÍR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	
549/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</b> CON LO ANTERIOR, SE DA POR CERRADA LA ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN ESTE PROCEDIMIENTO.</li> </ul>	
772/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>TÉNGASE POR PRESENTADO AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, OBJETANDO DIVERSAS PRUEBAS DOCUMENTALES, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, OFRECIDAS POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LA CUAL SERÁ ANALIZADA AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE. LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>SEGUIDAMENTE Y APARECIENDO DE AUTOS QUE EL TERCERO INTERESADO, FUE OMISO EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Y <b>SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE EL ACTOR</b>, SALVO PRUEBA EN CONTRA DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 55 DE LA LEY DE LA MATERIA; ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A QUE NOTIFIQUE</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		<p>POR LISTA EL PRESENTE PROVEÍDO, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGUIDAMENTE, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE EN CONTINUACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOgaran LAS PRUEBAS OFRECIDAS A LAS PARTES</b>; DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	
822/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE FINANZAS Y AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; <b>DANDO CONTESTACIÓN</b>; A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIONES Y DEFENSAS LA FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y LA DE INEPTO LIBELO; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI, 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		<p>ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TIENE COMO AUTORIZADOS LOS ABOGADOS SEÑALADOS, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES.</li> <li>• SE <b>ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.</li> <li>• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	
825/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE FINANZAS Y AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; <b>DANDO CONTESTACIÓN</b>; A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIONES Y DEFENSAS LA FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y LA DE INEPTO LIBELO; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		<p>CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TIENE COMO AUTORIZADOS LOS ABOGADOS SEÑALADOS, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES.</li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.</li> <li>• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	
915/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS Y DIRECTOR DE FINANZAS TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; <b>DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> ENTABLADA EN CONTRA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DE LOS CARGOS QUE OSTENTAN EN DICHO ENTE, POR LA ACTORA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

		<p>LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIONES Y DEFENSAS LA DE SINE ACTIONE AGIS Y FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y OSCURIDAD DE LA DEMANDA; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SE TIENE COMO AUTORIZADOS LOS ABOGADOS SEÑALADOS, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES.</li><li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li><li>• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li><li>• FINALMENTE AGRÉGUESE A AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO 10523/2019-ASGA</b>, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-390/2019-P-1. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li></ul>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.

957/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• POR PRESENTADO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN <b>DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> ENTABLADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER AL PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLÍE SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</li><li>• SE TIENE COMO AUTORIZADOS LOS ABOGADOS SEÑALADOS, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES.</li><li>• SE <b>ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li></ul>	<b>P</b>
--------------	--	--	----------



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Enero del 2020.**

981/2017-S-4		• SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN.	<b>P</b>
--------------	--	------------------------------	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

<b>NOT.</b> = Notificación <b>P</b> = Personal <b>L</b> = Lista
---